1882354

Temuco
Contigo Mejor

Departamento De Salud
Unidad de Recursos Humanos

DECRETO Nº: 274

TEMUCO, 23 OCT 2019

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.1995, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto N° 2.296 del 10.10.1995, que aprueba el Reglamento General de la Ley N°19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 116 del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 226 del 09.09.2019, que aprueba las Bases para el llamado a Concurso Público.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La inconsistencia detectada entre las bases del concurso público proporcionadas a través de la página web de la municipalidad y las aprobadas mediante el Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 09/09/2019.

2.- Las observaciones realizadas por el Concejo Municipal el día 16 de octubre de 2019 a la Ficha de Postulación correspondiente al concurso público.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 226 del 09.09.2019, en virtud de lo señalado en el considerando del presente Decreto.

2.- Modifíquese la Ficha de Postulación correspondiente al concurso Público considerando las observaciones realizadas por el Concejo Municipal y la dirección de Asesoría Jurídica.

3.- Elabórese un nuevo llamado a concurso público de antecedentes para proveer los cargos vacantes en la Dotación del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF / CTV / jli.
Distribución
- Of. Partes Municipal
- Unidad de RR. HH. Depto. De Salud

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica